

ANUNCIO PUBLICACIÓN PUNTUACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECTIVO SEGUIDO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, INCLUIDAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN

De acuerdo con los criterios adoptados por el Tribunal en las actas de fecha de 21 de enero y 29 de enero de 2025, se acuerda publicar los mismos, para su general conocimiento por los aspirantes:

1.- Visto que habiendo terminado el plazo de diez días hábiles para la aportación de certificados y justificantes oportunos de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.2 d), se pone de manifiesto por parte del Tribunal calificador que ha habido aspirantes que no han presentado documentación en este momento procedimental, por lo que todos ellos serán valorados provisionalmente con la puntuación de 0, sin perjuicio de su posterior subsanación mediante la aportación de la documentación que estimen conveniente cada uno de ellos.

2.- Se acuerda, asimismo, que la documentación presentada por los aspirantes a través de la sede electrónica, cuyos documentos no contengan CSV, deberán ser subsanados para que puedan ser objeto de valoración, ya que no han sido acreditados mediante la aportación original o copia compulsada de los mismos.

3.- Los certificados de servicios prestados inferiores a un mes no serán computados, tal y como disponen las bases. Es por ello que serán depreciados los días y los certificados serán valorados de manera individual.

4.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1.2.a), no se tendrá en cuenta documentación nueva que no haya sido incluido en la autobaremación en el momento de presentación de instancias.

5.- No se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Anexo VIII relativo a la experiencia profesional cuando dispone "*Máximo 5 puntos (...) a razón de 0,90 puntos por cada año trabajado o fracción superior a seis meses*", ya que esto es contrario con la propia base 6.1.1.2). Por ello, sí que se valoran los certificados de fracción inferior a seis meses, siempre que sean de fracción igual o superior a un mes.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.2.f), una vez otorgada la puntuación definitiva de la fase de concurso, el Tribunal de selección ordenará exponer públicamente la relación de personas aspirantes con los puntos de valoración obtenidos por cada uno de ellos en el tablón, sede electrónica y página web del Ayuntamiento, abriéndose un **plazo de diez días hábiles** con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente.

APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	TITULACIÓN	CURSOS	TOTAL CONCURSO
-----------	--------	-------------	------------	--------	----------------



ALDEA ZORRAQUÍN	M.ª ELENA	0,000	0,000	0,000	0,000
ALONSO CASTRO	LAURA M.ª	0,000	0,000	0,000	0,000
ALONSO ESCALERA	M.ª PILAR	0,000	0,000	0,000	0,000
ARNAUDAS GONZÁLEZ	SONIA	0,000	0,750	0,250	1,000
ARTAL TOMÁS	M.ª PILAR	0,000	0,000	0,000	0,000
BARRILL ELETA	JUAN PEDRO	0,000	0,000	0,000	0,000
BELLIDO MILLÁN	JOSE JOAQUÍN	0,000	0,000	0,000	0,000
BORBÓN VIÑUALES	M.ª AUXILIADORA	5,000	0,500	2,000	7,500
BORQUE DOMÍNGUEZ	MERCEDES	0,000	0,000	0,000	0,000
BRAVO MARTÍN	YOLANDA	4,350	0,750	1,500	6,600
CALATAYUD SANZ	ELVIRA	0,000	0,000	0,000	0,000
CAMPO BRAVO	MARTA	2,325	0,000	0,250	2,575
CAUDEVILLA GARCÍA	ALICIA	0,000	0,000	0,500	0,500
CHAVEZ PAZ	ANA DEL ARA	5,000	1,000	2,000	8,000
CIRIA HERNÁNDEZ	ALEX	0,000	0,000	0,000	0,000
DOMÍNGUEZ	DARJA	0,000	0,000	0,000	0,000
DOMÍNGUEZ ANDRÉS	ARÁNZAZU	0,000	0,000	0,000	0,000
DOMÍNGUEZ RENEDO	SAMANTA CAROLINA	0,000	0,000	0,000	0,000
ESPORRÍN FRAGA	M.ª ISaura	0,000	0,000	0,000	0,000
ESTEBAN FORTÚN	ANA BELÉN	0,000	0,000	0,000	0,000
ESTRADA LÁZARO	SOFÍA PILAR	0,000	0,000	0,000	0,000
FERNÁNDEZ MARTÍN	CONSUELO	5,000	0,000	0,750	5,750
FERNÁNDEZ MORENO	LOURDES	0,000	0,750	1,500	2,250



FERNÁNDEZ VICENTE	M.ª TERESA	4,200	0,250	2,000	6,450
FERRER FERRER	M.ª ESTER	0,000	0,000	0,000	0,000
FLORIA PUYO	ALBERTO	0,000	0,000	0,000	0,000
FUENTE ROJO	M.ª YOLANDA	5,000	0,250	2,000	7,250
GALLIZO SÁNCHEZ	MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000
GARCÍA ESPADERO	NURIA	1,650	0,500	2,000	4,150
GARZA MASCARAY	ELISA	0,000	0,000	0,000	0,000
GASCÓN MUÑOZ	BEATRIZ	0,000	0,000	0,000	0,000
GAVIN ACIN	YOLANDA	0,000	0,000	0,000	0,000
GIMENO DEL AMO	IDOIA	0,000	0,000	0,000	0,000
GÓRRIZ GARCÍA	M.ª PILAR	0,000	0,000	1,000	1,000
GRACIA LÓPEZ	MARTA	0,000	0,000	0,000	0,000
GUIU CABREJAS	PATRICIA	0,000	0,000	0,000	0,000
HERNÁNDEZ RAMÓN	BEATRIZ	0,000	0,750	0,250	1,000
LABORDA SORIANO	VANESA	0,000	0,000	0,000	0,000
LARENA SÁNCHEZ	SONIA	0,000	0,000	0,000	0,000
LARRAGA EGIDO	LAURA	0,000	0,000	0,000	0,000
LASERNA AGUERRI	LAURA	0,000	0,000	0,000	0,000
LOMBARDO LEÓN	ANA M.ª	4,350	0,250	2,000	6,600
LÓPEZ DOMÍNGUEZ	VICENTE	0,000	0,000	0,000	0,000
LÓPEZ GIMENO	M.ª DOLORES	0,000	0,000	0,000	0,000
LÓPEZ MOYA	M.ª PILAR	0,000	0,750	2,000	2,750
LÓPEZ ROLDÁN	CONCEPCIÓN	0,000	0,000	2,000	2,000
MARCO TEJEDOR	MÍRIAM	0,675	0,000	0,000	0,675



MARTÍNEZ CLEMENTE	M.ª PILAR	0,900	0,750	0,250	1,900
MORA GRACIA	BEGOÑA	0,000	0,250	0,750	1,000
MORENO LACAL	IRENE	0,000	0,250	0,250	0,500
NOTIVOL BEZARES	RAQUEL ALEJANDRA	5,000	0,500	2,000	7,500
OLLOQUI CUARTERO	M.ª PILAR	0,000	0,250	0,000	0,250
ORGAZ ALLOZA	MARGARITA MATILDE	0,000	0,000	0,000	0,000
PALOMINO MUÑOZ	M.ª DEL MAR	0,000	0,000	0,000	0,000
PARDO FELICES	EVA M.ª	3,525	0,000	2,000	5,525
PASTOR ALBERO	EDUARDO	0,000	0,000	0,000	0,000
PÉREZ ABENIA	DIANA M.ª	0,000	0,000	0,000	0,000
PÉREZ PARADIS	VIRGINIA	0,000	0,000	0,000	0,000
PÉREZ RUIZ	NOELIA	0,000	0,000	0,000	0,000
PISONERO RODRÍGUEZ	YOLANDA	0,000	0,750	1,000	1,750
PONSA CASTEJÓN	LAURA	0,000	0,000	0,000	0,000
RAMOS BURILLO	PAULA	0,000	0,000	0,000	0,000
RAMOS NUENO	VANESA	0,000	0,000	0,000	0,000
REDRADRO CHAVARRIA	BEATRIZ	1,275	0,000	0,250	1,525
ROS VALIENTE	LORENA	0,000	0,000	0,000	0,000
ROYO ANDIA	SARA	0,000	0,000	0,000	0,000
RUBIO ESCOSA	JÉSICA	0,000	0,500	2,000	2,500
RUIZ PERIBAÑEZ	M.ª ELENA	0,000	0,000	0,000	0,000
SAMPERIZ TAPIA	LIGIA ELENA	5,000	0,250	2,000	7,250
SAN JUAN BÁEZ	M.ª ARGEME	0,000	0,750	0,500	1,250
SÁNCHEZ BLASCO	ROSA GEMA	1,125	0,000	0,500	1,625



SANTOS CAIHUELA	SONIA	5,000	0,000	0,250	5,250
SEBASTIAN ROMANOS	M.ª TERESA	0,000	0,500	0,750	1,250
SERRANO GARRIDO	MÍRIAM	3,975	0,500	2,000	6,475
TELLO CARDIEL	M.ª PILAR	5,000	0,750	2,000	7,750
UGARRIZA HERNÁNDEZ	CARMEN	0,000	0,000	0,000	0,000
VICENTE GIL	M.ª DEL CARMEN	0,000	0,750	2,000	2,750
VICENTE SANZ	NOEMI	0,000	0,000	0,000	0,000

Utebo, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

